



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 2.490

DALCAHUE, 10 de Noviembre de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT:

OTORGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de
, los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación y arriendo del local ya que, con fecha 11 de noviembre de 2014 se realizará la ceremonia de Firma de Convenio INIA – I. Municipalidad de Dalcahue, evento en el que participarán los representantes de la mesa de coordinación del PDTI.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa